

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006341

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **HAPICOR C.LTDA.**;

QUE el Abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **HAPICOR C.LTDA.**, por CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL, dividido en CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse, a este despacho.

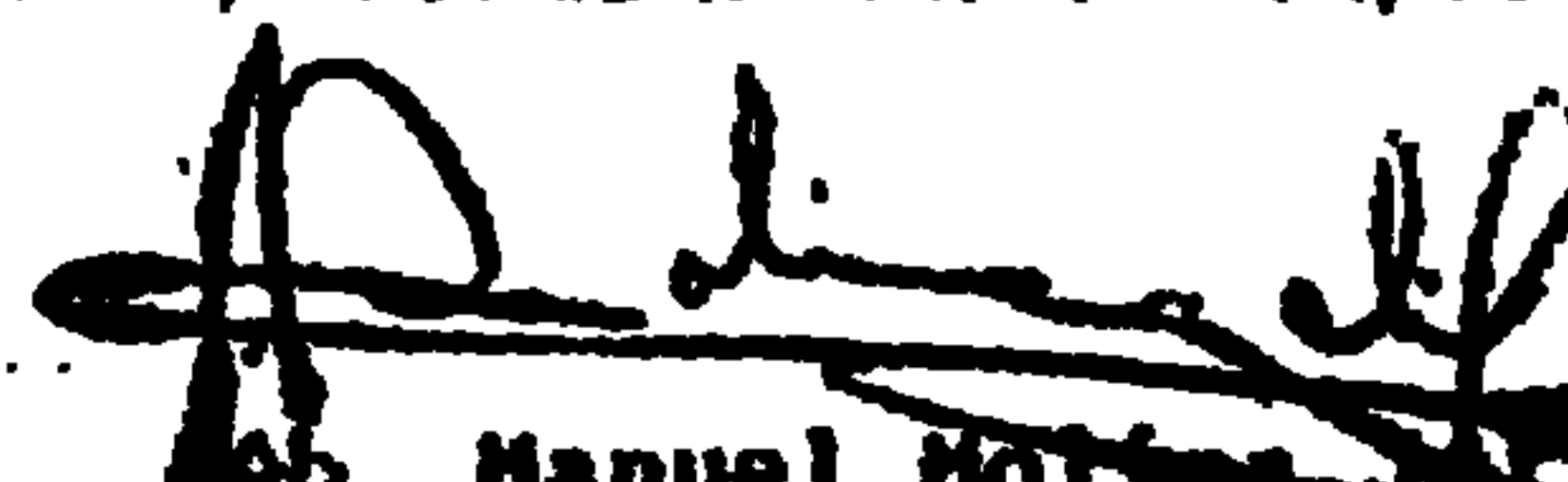
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

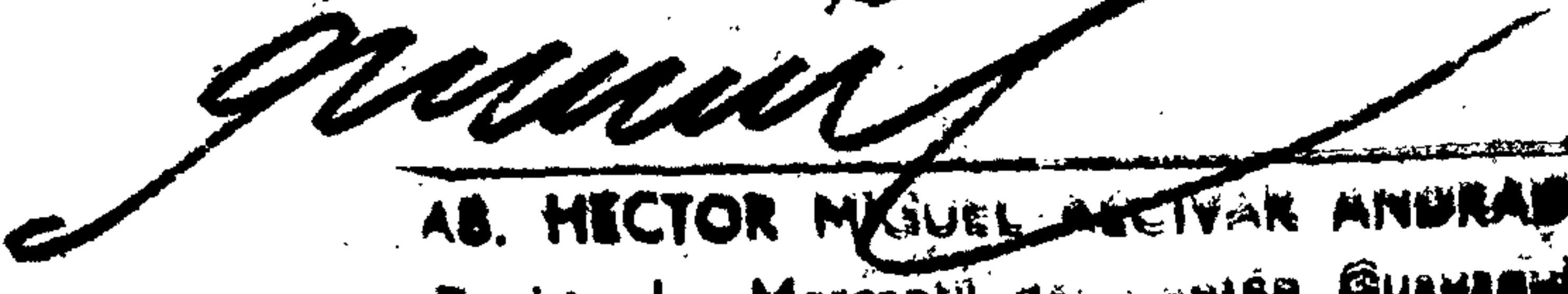
12 OCT. 1995

11.87001

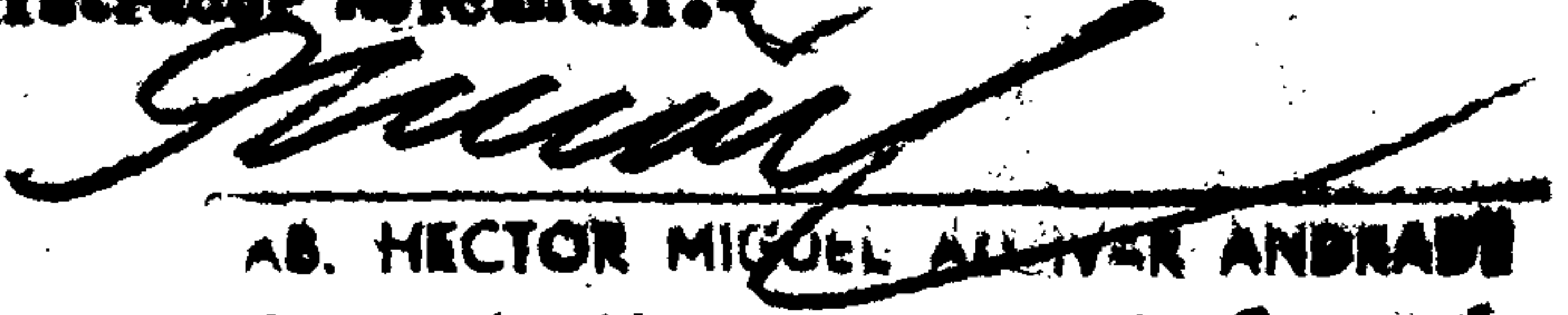
BOGOTÁ, D. C. 1951

LA EMPRESA DE COMERCIO

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 39.739, número 5.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y - anotada bajo el número 38.192 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVIER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.913 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; y , 16.610 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVIER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



